

Don Fernando Palaudarias Prats (por no detallar en la instancia dos requisitos exigidos).

Don José Alemán Vega (por no acompañar el certificado de función docente)

Don José Antón Soler (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria y, por no acompañar el certificado de función docente según lo previsto en la legislación vigente).

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-conocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el Grupo Escolar «Gascón y Marín», de Zaragoza, por la que se señala fecha para celebración de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria de 30 de enero del año actual, y por acuerdo de este Tribunal, se hace público que los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán el día 5 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Grupo Escolar «Gascón y Marín», de Zaragoza (plaza José Antonio, 2).

Zaragoza, 5 de octubre de 1965.—La Secretaria, Josefa Garcés Cortés.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores para efectuar su presentación.

Se convoca a los señores opositores para el día 10 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Estudios Jurídicos, Duque de Medinaceli, 6, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etcétera, de la asignatura y darle a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Presidente, Jesús Rubio García-Mina.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Oficiales Administrativos de segunda clase para las Secciones Portuarias de Barcelona, Bilbao, Gijón y Tarragona.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947 y Orden de 26 del mismo mes y año 1952, así como del de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Sección Central y previa autorización otorgada por la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, acuerda lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales administrativos de segunda clase, dotadas con el haber anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y los incentivos correspondientes a la eficacia funcional resultante. A dichas vacantes se aña-

diran las que se produzcan hasta el término de los ejercicios.

Segundo.—Las plazas convocadas se entenderán sin perjuicio del derecho preferente a reingreso de funcionarios comprendidos en las circunstancias a que se contrae el artículo 4.º de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas.

Tercero.—Las plazas a cubrir son para las dependencias provinciales correspondientes al Servicio de Trabajos Portuarios siguiente: Barcelona, Bilbao, Gijón y Tarragona.

Cuarto.—Para concurrir al concurso-oposición es necesario que medien los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de treinta y cinco en la fecha que expire el plazo para la presentación de instancias.

b) Poseer título de bachiller superior o equivalente.

c) Acreditar buena conducta y expresar en la correspondiente instancia que se compromete en su momento a prestar juramento y acatar los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado u organismos oficiales por expediente o Tribunal de honor ni estar separado en virtud de preceptos relativos a la depuración.

f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

g) Los opositores femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la mujer.

h) Los aspirantes con títulos facultativos o de Escuelas Técnicas Superiores podrán tomar parte en el concurso-oposición de que se hace mérito hasta la edad límite de cuarenta y cinco años, prevista en el artículo 60 del Reglamento de 15 de diciembre de 1947.

i) Quienes acrediten la prestación de servicios eficientes durante un mínimo de cinco años en dependencias del Servicio Portuario, podrán concursar las anteriores plazas, aunque carezcan del título a que se contrae el apartado b) de este número, siempre que hayan ingresado en las mismas antes de cumplir los treinta y cinco años.

Quinto.—Dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, presentarán en el Registro general del Ministerio o por conducto de las correspondientes Secciones Provinciales de Trabajos Portuarios, instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha que expire el plazo señalado para admisión de solicitudes, en las cuales harán constar la provincia que concursan. Acompañarán recibo acreditando el abono en la Habilitación Central del Servicio de 250 pesetas por derecho de examen y trámite de expediente, así como dos fotografías tamaño carnet, reseñadas al dorso con el nombre y apellidos del interesado.

Sexto.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sección Central publicará la lista de aspirantes admitidos y los que se excluyan en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo estos últimos recurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptimo.—Una vez publicada y firme la oportuna lista, se designarán por el Subsecretario de Trabajo los Tribunales, con arreglo al artículo 62 del Reglamento de 15 de diciembre de 1947, que habrán de juzgar el respectivo concurso-oposición en cada una de las citadas provincias, dándose a conocer en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del mencionado Decreto, y también en las referidas Secciones Portuarias.

Octavo.—Los ejercicios comenzarán dentro del plazo a que se contrae el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, a los tres meses de esta convocatoria y previo anuncio, con quince días de antelación como mínimo, de la fecha, hora y lugar que se iniciará el primero de ellos.

Noveno.—Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán ante el Servicio, dentro de los treinta días hábiles a partir de la propuesta de su nombramiento, documentación acreditativa de las circunstancias exigidas en la convocatoria, según lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Décimo.—Los ejercicios del concurso-oposición serán tres eliminatorios y uno voluntario; el primero, público, y no existirá segunda vuelta para ninguno de ellos. Se celebrará en la siguiente forma:

1.º Oral, que consistirá en el desarrollo, durante el plazo máximo de treinta minutos, de tres temas sacados al azar, por cada opositor, con arreglo al programa que figura en la convocatoria. Uno correspondiente a la parte general, otro a la especial y el último a la de cálculo y contabilidad elementales.

2.º Mecanografía, consistente en escribir al dictado durante diez minutos y a una velocidad de 200 pulsaciones. En este ejercicio se tendrá en cuenta no sólo la perfección de trabajo mecanográfico, sino también la ortografía.

3.º Resolución de uno o varios casos prácticos de cálculo, contabilidad o liquidación de salarios, destajos, Plus Familiar o de primas de Seguros Sociales, sobre supuesto que facilitará el Tribunal. En este ejercicio se apreciará asimismo la caligrafía.